



DECRETO EXENTO N° 3282 /

RETIRO, Noviembre 21 de 2012.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra c) y Artículo N° 10 N° 3 del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

Contar con vehículos en condiciones adecuadas para realización de Rondas de Salud y otros requerimientos derivados del servicio de APS Retiro.

Basandose en lo establecido en Artículo 10 N° 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM)

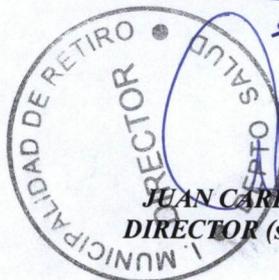
DECRETO

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación de proveedor *Leonardo Guzman Saldías S.A. Rut 10.106.405-0*
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de cuatro neumáticos para furgón Hyundai BYHL -25 \$304.000.- (Trescientos cuatro mil pesos).
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Sub-Título Sub-Título 22, Item 04, Asignación 011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



JEAN CARLOS BRAVO REYES
DIRECTOR (s) SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-